

D. D. Germán Millá
Diputado provin

Arroyo

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 66.

Martes 28 de Abril.

AÑO DE 1903.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2,50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. EL REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Abril de 1903.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

En la Gaceta de Madrid número 108, correspondiente al día 18 de Abril de 1903, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, y a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Queda derogado el Real decreto de 7 de Noviembre de 1902.

Art. 2.º La incorporación en establecimientos de enseñanza oficial de los años académicos cursados en país extranjero, y la habilitación para ejercer sus respectivas profesiones en los dominios españoles a los graduados extranjeros, se ajustará en lo sucesivo, y hasta tanto que se promulgue una nueva ley, a las prescripciones de los artículos 94, 95 y 96 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y de los dos decretos leyes de 6 de Febrero de 1869.

Dado en Palacio a diez y siete de Abril de mil novecientos tres.—ALFONSO.—El Ministro de Instruc-

ción pública y Bellas Artes, Manuel Allendesalazar.

En la Gaceta de Madrid número 113, correspondiente al día 23 de Abril de 1903, se halla inserto lo siguiente:

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Publicada la estadística de los accidentes del trabajo de 1901 y 1902, y teniendo en cuenta la importancia de ésta, que ha de servir de base para el estudio de los medios protectores del obrero y de las condiciones de seguridad e higiene indispensables a cada una de las industrias;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que por la Sección de Industria y Comercio de este Ministerio, y hasta que se organice la inspección industrial y del trabajo, se remita a los Gobernadores civiles de cada provincia estados que comprendan los datos que la Sección juzgue necesarios para que la estadística de accidentes del trabajo en 1903 sea más detallada y completa, cuyos estados tendrán que ser devueltos por los Gobernadores civiles en los quince primeros días de cada mes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1903.—Vadillo.—Sr. Jefe de la Sección de Industria y Comercio.

JUNTA PROVINCIAL

DEL Censo Electoral de Cáceres.

Circular.

Cumpliendo lo preceptuado en el art. 54 de la Ley electoral de 26 de Junio de 1890, a continuación se publica el resultado de la elección de Diputados a Cortes verificada el día de ayer por los Distritos que se

expresarán, según las certificaciones recibidas en esta Presidencia.

Cáceres: 27 de Abril de 1903.—El Presidente, Eloy Sánchez.

Distrito de Alcantara.

Valencia de Alcantara.

- Distrito 1.º Sección 1.ª—Señor Marqués de Morella . . . 179
- D. Basilio Gutiérrez Cedrún . . . 65
- Nicolás Salmerón 2
- Luis Montésinos 1
- Distrito 1.º Sección 2.ª—Don Basilio Gutiérrez Cedrún . . . 61
- Sr. Marqués de Morella 186
- Distrito 2.º Sección 1.ª—Señor Marqués de Morella . . . 136
- D. Basilio Gutiérrez Cedrún . . . 18
- Nicolás Salmerón y Alonso . . . 1
- Distrito 2.º Sección 2.ª—Señor Marqués de Morella . . . 137
- D. Basilio Gutiérrez Cedrún . . . 38
- Nicolás Salmerón 1
- Distrito 3.º Sección única.—Sr. Marqués de Morella . . . 328
- D. Basilio Gutiérrez Cedrún . . . 70
- Nicolás Salmerón Alonso . . . 5

Distrito de Cáceres.

Albalá.

- Distrito de Casa Consistorial.—Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón . . . 210
- Distrito 2.º Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 220
- Aldea del Cano 117
- Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón . . . 63
- Distrito del Palacio de Arriba.—Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón . . . 93

Alsedá.

- Distrito del Norte.—Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 179
- D. Nicolás Salmerón Alonso . . . 1
- Distrito del Mediodía.—Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón . . . 187
- D. Nicolás Salmerón Alonso . . . 1

Arroyo del Puérco.

Distrito de San Francisco.

- Sección 1.ª—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 65
- Sección 2.ª—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 56
- Distrito de San Sebastián.—Sección 1.ª—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 54
- Sección 2.ª—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 64
- Distrito de San Antón.—Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 64

Benquerencia.

- Distrito único.—Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 90

Cáceres.

- Distrito de Santa María.—Sección 1.ª—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordo 310
- Sección 2.ª—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 271
- Distrito de San Mateo.—Sección 1.ª—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 301
- Sección 2.ª—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 229
- Distrito de Santo Domingo.—Sección 1.ª—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 255
- Sección 2.ª—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 320
- Distrito de San Juan.—Sección 1.ª—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 281
- Sección 2.ª—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 302

Casas de Cáceres.

- Distrito del Mediodía.—Sección 1.ª—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 289
- Sección 2.ª—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 364
- Distrito del Norte.—Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 323

Malpartida de Cáceres.

- Distrito 1.º Sección 1.ª—Don Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 274
- Sección 2.ª—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 371
- Distrito 2.º Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón 307

Sierra de Fuentes.

Distrito del Ayuntamiento.— Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón. 201
Distrito del Norte.—Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón. 213

Torremocha.

Distrito del Ayuntamiento.— Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón. 223
Distrito de la Iglesia.—Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón. 194

Torreorgáz.

Distrito del Palacio.—Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón. 166
Distrito del Pósito.—Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón. 150

Torrequemada.

Distrito de Casa Ayuntamiento.—Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón. 145
Distrito de Escuela de Niños.— Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón. 131

Distrito de Coria.

Arco.

Distrito único.—Sección única.—D. Laureano García Camisón y Domínguez. 18

Cabezabellosa.

Distrito de Saliente.—Sección única.—D. Laureano García Camisón y Domínguez. 104
Distrito de Poniente.—Sección única. 102

Cañaveral.

Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.—D. Laureano García Camisón y Domínguez. 219
Distrito de Centro.—Sección única.—D. Laureano García Camisón y Domínguez. 223

Casas del Monte.

Distrito de Abajo.—Sección única.—D. Laureano García Camisón y Domínguez. 105
Distrito de Arriba.—Sección única.—D. Laureano García Camisón y Domínguez. 115

Hinejal.

Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.—Excelentísimo Sr. D. Laureano García Camisón y Domínguez. 144
Distrito del Saliente.—Sección única.—Excmo. Sr. D. Laureano García Camisón y Domínguez. 182

Jarilla.

Distrito único.—Sección única del Ayuntamiento.—D. Laureano García Camisón. 150

Pedroso.

Distrito único.—Sección única.—D. Laureano García Camisón y Domínguez. 148

Distrito de Hoyos.

Baños.

Distrito de la Huelga.—Sección única.—D. Rafael Durán Martín. 156
D. Diego Fernández Arias. 40
Distrito del Arenal.—Sección única.—D. Rafael Durán Martín. 120
D. Diego Fernández Arias. 33

Distrito de Navalморal

Almaráz.

Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.—Excelentísimo señor don Pedro Caro y Srecheuyi, Marqués de la Romana. 99
Distrito del Norte.—Sección única.—Excmo. Sr. D. Pedro Caro y Srecheuyi, Marqués de la Romana. 97

Belvis de Monroy.

Distrito de Belvis de Monroy.—Sección única.—Excelentísimo señor don Pedro Caro y Srecheuyi, Marqués de la Romana. 103
Distrito del Barrio de las Casas.—Sección única.—Excelentísimo señor Marqués de la Romana. 105

Carrascalejo.

Distrito primero.—Sección única.—D. Pedro Caro y Srecheuyi, Marqués de la Romana. 128
Distrito segundo.—Sección única.—D. Pedro Caro y Srecheuyi. 115

Casas del Puerto.

Distrito de la Casa Consistorial.—Sección única.—D. Pedro Caro y Srecheuyi. 146

Casatejada.

Distrito de Casa Ayuntamiento.—Sección única.—Excelentísimo señor don Pedro Caro y Srecheuyi, Marqués de la Romana. 185
Distrito de la Soledad.—Sección única.—D. Pedro Caro Srecheuyi, Marqués de la Romana. 140

Gordo.

Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.—Excelentísimo señor don Pedro Caro y Srecheuyi, Marqués de la Romana. 117
Distrito de la Plaza.—Sección única.—Excmo. Sr. D. Pedro Caro y Srecheuyi, Marqués de la Romana. 137

Higuera.

Distrito único.—Sección única.—Excmo. Sr. D. Pedro Caro y Srecheuyi, Marqués de la Romana. 103

Majadas.

Distrito único.—Sección única.—D. Pedro Caro y Srecheuyi. 104

Mesas de Ibor.

Distrito único.—Sección única.—Excmo. Sr. D. Pedro Caro y Srecheuyi, Marqués de la Romana. 136

Navalmoral.

Distrito del Pósito.—Sección única.—D. Pedro Caro y Srecheuyi. 334
Distrito de San Andrés.—Sección única.—D. Pedro Caro y Srecheuyi. 374

Peraleda de la Mata.

Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.—Excelentísimo señor don Pedro Caro y Srecheuyi, Marqués de la Romana. 240
D. José Canalejas y Méndez. 20
Nicolás Salmerón y Alonso. 12
Distrito del Pósito.—Sección única.—Excmo. Sr. D. Pedro Caro y Srecheuyi, Marqués de la Romana. 243
D. José Canalejas y Méndez. 35

Romangordo.

Distrito único.—Sección única.—Excmo. Sr. D. Pedro Caro y Srecheuyi, Marqués de la Romana. 171

Saucedilla.

Distrito único.—Sección única.—D. Pedro Caro y Srecheuyi. 84

Serrejón.

Distrito de la Audiencia.—Sección única.—D. Pedro Caro y Srecheuyi, Marqués de la Romana. 128
Distrito de la Plaza pública.—Sección única.—D. Pedro Caro y Srecheuyi, Marqués de la Romana. 145

Talayuela.

Distrito único.—Sección única.—D. Pedro Caro y Srecheuyi, Marqués de la Romana. 102

Torviscoso.

Distrito único.—Sección única.—Excmo. Sr. Marqués de la Romana. 8

Valdehincar.

Distrito único.—Sección única.—D. Pedro Caro y Srecheuyi. 118

Distrito de Plasencia.

Miravel.

Distrito de Sala Ayuntamiento.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 148
Distrito de la Escuela de niños.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 108

Montehermoso.

Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 303
Distrito de la Escuela de niños.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 256

Plasencia.

Distrito primero.—Sección primera.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 323
Sección segunda.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 357
D. Nicolás Salmerón y Alonso. 2
Distrito segundo.—Sección primera.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 237
Sección segunda.—D. Manuel

González de Castejón y Elío. 310
Distrito tercero.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 346

Valdastillas.

Distrito único.—Sección única.—D. Manuel Gonzalez de Castejón y Elío. 152

Distrito de Trujillo.

Montánchez.

Distrito primero.—Sección primera.—D. Antonio Orellana y Pérez Aloe. 146
D. Manuel Grande de Vargas. 92
Distrito primero.—Sección segunda.—D. Antonio Orellana y Pérez Aloe. 221
D. Manuel Grande de Vargas. 121
Distrito segundo.—Sección única.—D. Antonio Orellana y Pérez Aloe. 233
D. Manuel Grande de Vargas. 87

Torre de Santa María.

Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 83
D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 11
Distrito del Pósito.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 70
D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 24

Valdefuentes.

Distrito de la Audiencia.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 119
D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 67
Distrito de Casa Consistorial.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 122
D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 76

Circular.

Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 54 de la Ley Electoral de 26 de Junio de 1890, á continuación se publica el resultado de la elección de Diputados á Cortes verificada el día 26 de mes actual por los Distritos que se expresarán, según las certificaciones recibidas en esta Presidencia en el día de la fecha.
Cáceres 28 de Abril de 1903.—El Presidente, Eloy Sánchez.

Distrito de Alcántara.

Alcántara.

Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.—El Marqués de Morella. 155
D. Basilio Gutiérrez Cedrún. 134
Nicolás Salmerón y Alonso. 2
Distrito de Ramos.—Sección única.—El Marqués de Morella. 193
D. Basilio Gutiérrez Cedrún. 163
Nicolás Salmerón. 1

Brozas.

Distrito de Santa María.—Sección primera.—El Marqués de Morella. 183
D. Basilio Gutiérrez Cedrún. 165
Sección segunda.—D. Luis Montesinos y Espartero, Marqués de Morella. 92
D. Basilio Gutiérrez Cedrún. 92
Distrito de Santos Mártires.—Sección primera.—Sr. Marqués de Morella. 221
D. Basilio Gutiérrez Cedrún. 147
Antonio Sánchez Pérez. 1
Sección segunda.—El Marqués de Morella. 177
D. Basilio Gutiérrez Cedrún. 173

Caceres

Distrito de San Pedro.—Sección primera.—D. Basilio Gutiérrez Cadrún... 173
El Marqués de Morella... 97
Sección de San Sebastián.—Don Basilio Gutiérrez Cadrún... 195
El Marqués de Morella... 150
Distrito de Casa Consistorial.—Sección de la Plaza.—D. Basilio Gutiérrez Cadrún... 69
El Marqués de Morella... 59
Sección del Pósito.—D. Basilio Gutiérrez Cadrún... 168
El Marqués de Morella... 145
Estorninos. Distrito único.—Sección única.—D. Basilio Gutiérrez Cadrún... 24
El Marqués de Morella... 19
Garrovillas. Distrito de Santa María.—Sección primera.—D. Basilio Gutiérrez Cadrún... 284
Sr. Marqués de Morella... 148
Sección segunda.—Sr. Marqués de Morella... 168
D. Basilio Gutiérrez Cadrún... 135
Distrito de San Pedro.—Sección primera.—Sr. Marqués de Morella... 157
D. Basilio Gutiérrez Cadrún... 156
Sección segunda.—D. Basilio Gutiérrez Cadrún... 161
Marqués de Morella... 131
D. Joaquín Llorens Fernández de Córdoba... 1
Herreruela. Distrito único.—Sección única.—D. Basilio Gutiérrez Cadrún... 103
El Marqués de Morella... 23
Mata de Alcántara. Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.—El Marqués de Morella... 54
D. Basilio Gutiérrez Cadrún... 47
Distrito de Llano Romero.—Sección única.—D. Basilio Gutiérrez Cadrún... 46
El Marqués de Morella... 39
Membrio. Distrito del Sur.—Sección única.—D. Basilio Gutiérrez Cadrún... 134
D. Luis Montesino y Espartero... 72
Navas del Maaró. Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.—El Marqués de Morella... 185
D. Basilio Gutiérrez Cadrún... 144
Distrito de la Iglesia.—Sección única.—El Marqués de Morella... 215
D. Luis Montesino y Espartero, Marqués de Morella... 2
D. Basilio Gutiérrez Cadrún... 138
Piedras-Blas. Distrito único.—Sección única.—D. Basilio Gutiérrez Cadrún... 134
El Marqués de Morella... 93
Salorino. Distrito de la Casa Ayuntamiento.—Sección única.—don Basilio Gutiérrez Cadrún... 141
Sr. Marqués de Morella... 37
Distrito de Escuela de Niños.—Sección única.—D. Basilio Gutiérrez Cadrún... 133
Marqués de Morella... 61

Villa del Rey

Distrito único.—Sección única.—D. Basilio Gutiérrez Cadrún... 100
El Marqués de Morella... 81
Distrito de Cáceres. Alcuéscar. Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón... 283
Distrito de Escuela de niños.—Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón... 310
Almoharín. Distrito de la Audiencia.—Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón... 285
Distrito de la Ermita.—Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón... 293
Arroyomolinos de Montánchez. Distrito de Santa Catalina.—Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón... 210
Casas de Don Antonio. Distrito municipal único.—Sección única.—D. Alfonso Pérez de Guzmán y Gordón... 160
Distrito de Córía. Aceluche. Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 197
Distrito de Escuela de Niños.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 182
D. Nicolás Salmerón Alonso... 8
Ahigal. Distrito municipal de Arriba.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 204
Distrito municipal de Abajo.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 200
Aldehuela. Distrito municipal único.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 33
Calzadilla. Distrito municipal primero.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 170
Distrito municipal segundo.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 100
Cachorrilla. Distrito municipal único.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 116
Carcaboso. Distrito municipal único.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 89
Casas de Don Gómez. Distrito municipal único.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 136
Casas de Millán. Distrito del Ayuntamiento.—

Sección única.—D. Laureano García Camisón... 111
D. Eladio Marcos Calleja... 110
Distrito de Escuela de Niños.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 105
D. Eladio Marcos Calleja... 6
Casillas de Córía. Distrito municipal de Ayuntamiento.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 101
Distrito de Escuela de Niños.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 85
Córía. Distrito del Norte.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 234
D. Nicolás Salmerón y Alonso... 2
Distrito del Sur.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 281
D. Nicolás Salmerón y Alonso... 3
Julian Zugasti... 1
José M.º Pérez Villarino... 1
Galisteo. Distrito de Casa Consistorial.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 90
D. Fernando Lozano Montes... 4
Distrito del Pósito.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 32
D. Fernando Lozano Montes... 4
Guijo de Córía. Distrito único.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 193
Guijo de Galisteo. Distrito único.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 135
Holquera. Distrito único.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 127
Huélaga. Distrito único.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 20
Monroy. Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 73
Distrito del Centro.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 130
Morcillo. Distrito único.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 40
Oliva. Distrito del Saliente.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 104
Distrito del Poniente.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 122
Portage. Distrito del Cristo.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 85
Distrito de la Iglesia.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 105

Portezuelo

Distrito único.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 117
Riolobos. Distrito de la Plaza.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 144
Distrito de la Alhóndiga.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 144
Talaván. Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 205
Distrito Escuela de Niños.—Sección única.—D. Laureano García Camisón... 123
Torrejencillo. Distrito de San Alviz.—Sección primera.—D. Laureano García Camisón... 319
D. Nicolás Salmerón y Alonso... 2
Distrito de San Alviz.—Sección segunda.—D. Laureano García Camisón... 299
D. Nicolás Salmerón Alonso... 2
Leoneo Granado Barroso... 1
Distrito de San Sebastián.—Sección segunda.—D. Laureano García Camisón... 301
D. Nicolás Salmerón Alonso... 3
Eladio Marcos Calleja... 1
Juan Vozquiel Mella... 1
Distrito de San Sebastián.—Sección 2.ª.—D. Laureano García Camisón... 271
D. Nicolás Salmerón y Alonso... 2
Carlos de Borbón... 1
Distrito de Hoyos. Abadía. Distrito único.—Sección única.—D. Rafael Durán Martín... 54
D. Diego Fernández Arias... 14
Garganta de Béjar. Distrito de Casas del Ayuntamiento.—Sección única.—D. Diego Fernández Arias... 71
D. Rafael Durán Martín... 44
Distrito del Fausto.—Sección única.—D. Diego Fernández Arias... 72
D. Rafael Durán Martín... 52
Gargantilla. Distrito único.—Sección única.—D. Rafael Durán Martín... 111
D. Diego Fernández Arias... 71
Granadilla. Distrito único.—Sección única.—D. Diego Fernández Arias... 110
D. Rafael Durán Martín... 48
Granja de Granadilla. Distrito único.—Sección única.—D. Rafael Durán Martín... 90
D. Diego Fernández Arias... 43
Guijo de Granadilla. Distrito del Norte.—Sección única.—D. Diego Fernández Arias... 82
D. Rafael Durán Martín... 80
Palomero. Distrito único.—Sección única.—D. Diego Fernández Arias... 102
D. Rafael Durán Martín... 37

Segura.

Distrito único.—Sección única.—D. Diego Fernández Arias. 41 D. Rafael Durán Martín. 36

Hervás.

Distrito de Arriba.—Sección primera.—D. Rafael Durán Martín. 94 D. Diego Fernández Arias. 91 Pablo Iglesias Posse. 71 Distrito de Abajo.—Sección única.—D. Diego Fernández Arias. 141 D. Rafael Durán Martín. 105 Pablo Iglesias Posse. 97

Zarza de Granadilla.

Distrito de la Alhóndiga.—Sección única.—D. Rafael Durán Martín. 133 D. Diego Fernández Arias. 58 Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.—D. Rafael Durán Martín. 110 D. Diego Fernández Arias. 60

Guijo de Granadilla.

Distrito del Sur.—Sección única.—D. Diego Fernández Arias. 57 D. Rafael Durán Martín. 50

Distrito de Naval Moral.

Aldea del Obispo.

Distrito único.—Sección única.—D. Pedro Caro Srecheuyi. 134

Berzocana.

Distrito de Casa Consistorial.—Sección única.—D. Pedro Caro Srecheuyi. 149 Distrito del Pósito.—Sección única.—D. Pedro Caro Srecheuyi. 158

Berrocalejo.

Distrito único.—Sección única.—Excmo. Sr. D. Pedro Caro Srecheuyi. 192

Bohonal de Ibor.

Distrito único.—Sección única.—Excmo. Sr. D. Pedro Caro Srecheuyi. 203

Cañamero.

Distrito de Escuela de Niños.—Sección única.—D. Pedro Caro Srecheuyi. 238

García.

Distrito de la Audiencia.—Sección única.—D. Pedro Caro Srecheuyi. 115 Distrito de la Iglesia.—Sección única.—D. Pedro Caro Srecheuyi. 127

Garvín.

Distrito único.—Sección única.—D. Pedro Caro Srecheuyi. 71

Jaraicejo.

Distrito del Norte.—Sección única.—D. Pedro Caro Srecheuyi. 81 D. Urbano González Serrano. 3 Nicolás Salmerón y Alonso. 1 Distrito del Sur.—Sección única.—D. Pedro Caro Srecheuyi. 79 D. Urbano González Serrano. 3 Nicolás Salmerón y Alonso. 1

Madroñera.

Distrito Centro Sur.—Sección primera.—D. Pedro Caro Srecheuyi. 275 Sección segunda.—D. Pedro Caro Srecheuyi. 285 Distrito del Norte.—Sección única.—D. Pedro Caro Srecheuyi. 398

Millanes.

Distrito único.—Sección única.—D. Pedro Caro Srecheuyi. 59

Navalvillar de Ibor.

Distrito único.—Sección única.—Excmo. Sr. D. Pedro Caro Srecheuyi. 91

Peraleda de San Román.

Distrito de Casa Consistorial.—Sección única.—D. Pedro Caro Srecheuyi. 101 Distrito del Pósito.—Sección única.—D. Pedro Caro Srecheuyi. 114

Torrecillas de la Tiesa.

Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.—Excmo. Sr. D. Pedro Caro Srecheuyi. 151 Distrito de la Audiencia.—Sección única.—Excmo. Sr. D. Pedro Caro Srecheuyi. 141

Valdelacasa.

Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.—Excmo. Sr. D. Pedro Caro Srecheuyi. 102 Distrito de las Verjas.—Sección única.—D. Pedro Caro Srecheuyi. 108

Villar del Pedroso.

Distrito de la Sala Consistorial.—Sección única.—D. Pedro Caro Srecheuyi. 144 Distrito de la Cruz Nueva.—Sección única.—Excmo. Sr. D. Pedro Caro Srecheuyi. 171

Distrito de Plasencia.

Arroyomolinos de la Vera.

Distrito único.—Sección única.—Excmo. Sr. Duque de Bailén, Marqués de Miravel. 178

Cabezuela.

Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 183 Distrito de la Escuela.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 181

Cabrero.

Distrito único.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 137

Casas del Castañar.

Distrito de Casa Consistorial.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 110 Distrito de Escuela Pública.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 80

Cuacos.

Distrito de la Plaza.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 217

de Castejón y Elío. 65

Distrito de Fuente Chorro.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 67

Garganta la Olla.

Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 183 Distrito de Escuela de Niños.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 175

Gargilera.

Distrito único.—Sección única.—D. Manuel Elío. 39 D. Cesáreo Huertas. 1

Guijo de Santa Bárbara.

Distrito único.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 155

Jarandilla.

Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 239 D. Nicolás Salmerón y Alonso. 7 José Canalejas y Méndez. 1 Distrito de Escuela de Niños.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 207 D. José Canalejas y Méndez. 4

Jerte.

Distrito de Arriba.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 138 Distrito de Abajo.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 149

Losar de la Vera.

Distrito de Casa Consistorial.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 64 D. Nicolás Salmerón Alonso. 3 Distrito de Escuela de Niños.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 62 D. Nicolás Salmerón Alonso. 3

Madrigal.

Distrito único.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 191

Navaconejo.

Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 143 D. José Canalejas y Méndez. 6 Distrito de la Iglesia.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 135 D. José Canalejas y Méndez. 5

Piornal.

Distrito de la Cárcel.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 187 Distrito de Escuela de niños.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 183

Robledillo de la Vera.

Distrito único.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 115

Serradilla.

Distrito de Casa Consistorial.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 313 Distrito de la Plaza.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 217

Talavera.

Distrito único.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 124

Tejeda.

Distrito único.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 181

Tornavacas.

Distrito de Arriba.—Sección única.—Sr. Marqués de Miravel. 190 Distrito de Abajo.—Sección única.—Sr. Marqués de Miravel. 145

Torno.

Distrito de Oriente.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 150 Distrito de Occidente.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 140

Valverde de la Vera.

Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 110 D. Nicolás Salmerón y Alonso. 11 Distrito de la Escuela.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 100 D. Nicolás Salmerón y Alonso. 6

Viandar.

Distrito único.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 122

Villanueva de la Vera.

Distrito de Casa Ayuntamiento.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 201 Distrito de Escuela de Niños.—Sección única.—D. Manuel González de Castejón y Elío. 160

Distrito de Trujillo.

Alcollarín.

Distrito único.—Sección única.—D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 96 D. Manuel Grande de Vargas. 76

Botija.

Distrito único.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 70 D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 73

Conquista.

Distrito único.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 67 D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 54 D. Francisco Sánchez Rico. 1

Cambre.

Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.—D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 110 D. Manuel Grande de Vargas. 89 Distrito de la Iglesia.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 125 D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 100

Escorial.

Distrito de la Audiencia.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 109

D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 97
 Distrito de la Escuela.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 107
 D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 79

Ibahernando.
 Distrito de la Audiencia.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 88
 D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 73
 Distrito de la Iglesia.—Sección única.—D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 78
 D. Manuel Grande de Vargas. 71

Logrosán.
 Distrito de la Iglesia.—Sección única.—D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 225
 D. Manuel Grande de Vargas. 219
 Distrito del Consuelo.—Sección única.—D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 273
 D. Manuel Grande de Vargas. 181

Madrigalejo.
 Distrito de Llanero.—Sección única.—D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 114
 D. Manuel Grande de Vargas. 85
 Distrito de Tablas.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 147
 D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 142

Miajadas.
 Distrito de la Audiencia.—Sección primera.—D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 225
 D. Manuel Grande de Vargas. 187
 Sección segunda.—D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 209
 D. Manuel Grande de Vargas. 205
 Nicolás Salmerón y Alonso. 1
 Distrito de Belén.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 174
 D. Antonio Orellana Pérez Aloe 113

Plasenzuela.
 Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 87
 D. Antonio Orellana Pérez Aloe 34
 Distrito de Escuela de niños.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 174
 D. Antonio Orellana Pérez Aloe 36

Robledillo de Trujillo.
 Distrito del Saliente.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 3
 D. Antonio Orellana Pérez Aloe 176
 Distrito del Poniente.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 88
 D. Antonio Orellana Pérez Aloe 72

Santa Ana.
 Distrito único.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 84
 D. Antonio Orellana Pérez Aloe 52

Santa Cruz de la Sierra.
 Distrito único.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 79
 D. Antonio Orellana Pérez Aloe 80

Santa María.
 Distrito único.—Sección única.—D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 15
 D. Manuel Grande de Vargas. 65

Trujillo.
 Distrito del Campillo.—Sección primera.—D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 117
 D. Manuel Grande de Vargas. 208
 Sección segunda.—D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 317
 D. Manuel Grande de Vargas. 19
 Distrito de Casa vieja Consistorial.—Sección primera.—D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 111
 D. Manuel Grande de Vargas. 136
 Sección segunda.—D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 161
 D. Manuel Grande de Vargas. 219
 Manuel Criado Ramos. 1
 Distrito de Casa-Comedias.—Sección única.—D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 139
 D. Manuel Grande de Vargas. 129

Valdemorales.
 Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 77
 D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 33
 Distrito de Escuela de Niños.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 59
 D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 31

Villanueva de la Jara.
 Distrito de la Audiencia.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 83
 D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 96
 Distrito de la Escuela.—Sección única.—D. Manuel Grande de Vargas. 25
 D. Antonio Orellana Pérez Aloe. 23

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE CÁCERES.
 ———
Secretaría.
 Enseñanza no oficial.

1.º Se convoca por el presente anuncio á los que en el mes de Junio próximo aspiren á dar validéz académica, en este Instituto, á estudios que se cursan en el mismo, y de los que en él pueden aprobarse, hechos por los interesados fuera de los Institutos oficiales.

2.º Dichos aspirantes presentarán sus instancias en esta Secretaría, durante los días lectivos de la segunda quincena del próximo mes de Mayo, hasta el 27 inclusive, en las horas de diez á trece.

3.º No se admitirán instancias sin la exhibición de la cédula personal corriente del interesado que por su edad la necesitare, así como si careciere de la firma de puño y letra de éste, y del timbre de una peseta.

4.º Las instancias se dirigirán al Sr. Director de este Instituto, expresando literalmente el nombre y apellidos del aspirante, pueblo de su naturaleza y edad.

5.º En las expresadas instancias, se consignarán las asignaturas de que se solicite exámen.

6.º Para mayor facilidad, le serán entregados en la portería de este Establecimiento, impresos con la fórmula á que deben ajustarse.

7.º Los que soliciten exámen de ingreso, acompañarán á la referida instancia el acta de nacimiento del Registro civil.

8.º Al entregar las instancias, presentará el aspirante dos testigos de conocimiento, vecinos de esta Capital, y provistos de cédula co-

riente, que identificarán la persona y firma de aquél, á satisfacción del Secretario; sólo podrá ser dispensado de este requisito, el aspirante que haya sido ya identificado en convocatoria anterior.

9.º El pago de los derechos que para caso fijan las disposiciones vigentes, sobre estos alumnos, se efectuará al tiempo de presentar las instancias referidas.

10.º Los que obtengan las papeletas para exámen de asignaturas, y no se presenten ante los respectivos Tribunales al ser citados por éstos, ó quedasen Suspendidos en el mes de Junio, podrán utilizar aquéllas, sin pedir nueva inscripción de matrícula en el mes de Septiembre del mismo año, al ser nuevamente citados por dichos Tribunales.

Lo que de orden del Sr. Director, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Cáceres 24 de Abril de 1903.—El Secretario, Casto Ibarlucea.—Visto bueno, el Director, Manuel Castillo.

JUZGADOS

GARROVILLAS.
 Don Félix Amarillas y Celestino, Juez de primera Instancia é Instrucción de Garrovillas.

Hago saber: Que debiendo tener lugar en el presente año la renovación de Jueces y Fiscales Municipales, en cumplimiento de lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Real Decreto de diez de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, se anuncia para que los que se crean con derecho á dichas plazas en este Partido lo soliciten antes del día diez de Mayo próximo venidero á este Juzgado, acompañando los documentos necesarios.

Dado en Garrovillas á veintidos de Abril de mil novecientos tres.—Félix Amarillas.—El Secretario de Gobierno, Licdo. Damián Blanco.

HERVÁS.

Don Angel Vergara Braña, Juez de Instrucción del partido de Hervás.

Por el presente hago saber: Que el día veintidos de Mayo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea en este Juzgado y en el Municipal de Casas del Monte, por segunda vez, de las fincas que se expresarán y que figuran deslindadas en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de veintisiete de Marzo del presente año, con la rebaja del veinticinco por ciento de sus respectivos valores y las cuales están embargadas para hacer efectivas las costas que se reclaman á Isabelio Valle Blanco, vecino de Casas del Monte, en la causa que se le siguió por desobediencia á la Autoridad, siendo las condiciones las mismas que sirvieron para la primera subasta anunciadas en aquel edicto y las demás preceptuadas en la Ley.

Lo que se hace público por si alguna persona desea tomar parte en la licitación.

Dado en Hervás á veintitres de Abril de mil novecientos tres.—Angel Vergara.—De su orden, Mauricio de la Muela y Negrete.

Fincas objeto de la subasta.

1.º Un huerto de regadío

al sitio de la Dehesa de Arriba, término de Casas del Monte, tasado en 60

2.º Un cercado de regadío al sitio de la Mata, de Hernán-Pérez, en el mismo término, valuado en. 500

3.º Otra tierra con encinas y pastos al sitio Encinar Gordo, en el mismo término valuada en. 200

FUENTE DE CANTOS.

Don José de Solís y Vigue, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se sigue causa por hurto de caballerías verificado en la Dehesa de Mata-negra, término de Usagre, y de la propiedad de D. Rodrigo y D. Manuel Solís y de los criados de éstos Manuel Gómez y Antonio Romero, cuyo hecho ocurrió en la noche del trece al catorce del actual, en cuya causa he acordado con esta fecha publicar el presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Sevilla, Córdoba, Huelva y Badajoz, por el que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas al final se expresarán poniéndolas á mi disposición caso de ser habidas con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos á diez y nueve de Abril de mil novecientos tres.—José de Solís.—Por su mandato, Manuel Martín.

Señas.

Una yegua negra, lucera, de cinco á seis dedos más de marca, mota ojo derecho, lunar blanco en el costillar derecho y punta de la paletilla hierro L. P.

Un caballo colorado, capón, pescazo mordido de lobo.

Una burra negra de cuatro á cinco años, relajada del pecho.

Otra idem mohina oscura de un año.

Otra idem castaña de tres años.

Otra idem idem de cuatro años hierro en el hocico.

Y otra negra de 18 meses.

JUZGADO MUNICIPAL DE CASAS DEL MONTE.

Don Miguel Prieto Sanchez, Juez Municipal de este pueblo de Casas del Monte.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á las solicitudes los documentos que enumera el art. 13 del referido reglamento.

Casas del Monte 22 de Abril de 1903.—El Juez Municipal, Miguel Prieto.—El Secretario interino, Esteban Iglesias Márquez.

ALCALDÍAS

Contaduría de los Fondos Municipales
DE TRUJILLO.

Año de 1903.

Mes de Mayo.

COPIA exacta de la distribución de fondos por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes forma la Contaduría, con arreglo á las disposiciones legales vigentes.

Capítulos.	Pts.	Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	3181	35
2.º Policía de Seguridad	26	25
3.º Policía urbana y rural	3283	61
4.º Instrucción pública	»	»
5.º Beneficencia	843	36
6.º Obras públicas	2093	19
7.º Corrección pública	»	»
8.º Montes	»	»
9.º Cargas	1178	87
10 Obras de nueva construcción	»	»
11 Imprevistos	400	»
12 Resultas	»	»
13 Devoluciones	»	»
14 Varios	»	»
Total	11006	63

Trujillo á 21 de Abril de 1903.—El Contador, Tiburcio Avila.—Visto bueno, el Alcalde, Montero.
En sesión de 22 de Abril fué aprobada la precedente distribución de fondos por el Excmo. Ayuntamiento.—El Secretario, M. Escalada.—Visto bueno, el Alcalde, Montero.

LOSAR DE LA VERA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en su día ocuparse de la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria que ha de servir de base al repartimiento de dicha contribución para el próximo año de 1904, se hace preciso que tanto los hacendados vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relación jurada de las altas y bajas que hayan sufrido en la riqueza, acompañando los documentos legales que justifiquen el pago de derechos reales, pues pasado dicho plazo, no se admitirán otras.

Losar de la Vera 22 de Abril de 1903.—El Alcalde, Francisco Garrido Martín.

MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Reparto de langosta.

La recaudación del reparto municipal de langosta del actual ejercicio está abierta por término de ocho días, en la calle de Peñas núm. 10 de este pueblo, donde acudirán á pagar los contribuyentes por territorial é industrial de este término.

Malpartida de Plasencia 24 de Abril de 1903.—El Alcalde, Juan Tomé.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE ZORITA.

Primer trimestre de 1903.

CUENTA del primer trimestre del año natural de 1903 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2411 20
Cargo	2411 20
Data por pagos verificados en igual trimestre	2400 75
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	10 45

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS.			
1 Propios	»	1011 20	1011 20
2 Montes	»	1400	1400
3 Impuestos	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	»	»	»
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	»	»
Cargo	»	2411 20	2411 20
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	33 75	33 75
2 Policía de Seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	70	70
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	41 25	41 25
6 Obras públicas	»	»	»
7 Corrección pública	»	0 50	0 50
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	1305 82	1305 82
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	949 23	949 23
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»
Data	»	2400 75	2400 75

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Zorita á 31 de Marzo de 1903.—El Depositario, Pablo Loro.

Intervención de fondos municipales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de nuestro cargo.
En Zorita á 31 de Marzo de 1903.—El Interventor, Antonio Pérez Téllez.—V.º B.º, el Alcalde, Peña.

ALCUESCAR.

Pedido de relaciones.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial procedan á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial de este término para el año 1904, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración de alta ó baja en su propiedad, presenten declaraciones juradas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, con los documentos justificativos que previene el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos los terratenientes de este término municipal.
Alcúescar 24 de Abril de 1903.—El Alcalde, Esteban Burgos.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA

1.ª ZONA DE HERVÁS.

Itinerario para la cobranza del segundo trimestre de 1903, por todos los conceptos tributarios.

- Hervás, del 1 al 4 inclusive de Mayo.
- Gargantilla, el 5 y 6.
- Abadía, el 8 y 9.
- Aldeanueva del Camino, del 11 al 14.
- Ségura, el 16 y 17.
- Garganta de Béjar, el 18 y 19.
- Baños, del 22 al 24.
- Hervás á 24 de Abril de 1903.—El Recaudador, Santos González.

ANUNCIO.

De la propiedad de Nicolás Arias Rodríguez, vecino de Garrovillas, ha desaparecido en la noche del 18 al 19 del actual, de un tinado sito en las afueras de esta población, una yegua de las siguientes

Señas.

Una yegua de pelo castaño claro, de edad de cinco á seis años, alza seis cuartas y media próximamente, paticalzada de atrás, lunar corrido en la frente, al parir dentro de quince á veinte días, según cálculo probable.

Se ruega á la persona que tenga noticias del paradero del semoviente reseñado, lo ponga en conocimiento de su dueño Nicolás Arias Rodríguez, vecino de Garrovillas, en esta provincia.

Garrovillas 24 de Abril de 1903.—Nicolás Arias Rodríguez.

CACERES: 1903.

Tip. "La Minerva Cacerona", de Serafín Rodas.
Portal Llano, núm. 41.